
LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y SUS ORGANIZACIONES EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)





ONU Mujeres

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y
el Empoderamiento de las Mujeres
Ana Gúezmes, Representante de ONU Mujeres en Colombia

Agencia de Renovación del Territorio ART

Mariana Escobar Arango - Directora General

Elaboración de Contenidos:

RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural

María Ignacia Fernández Gatica - Directora Ejecutiva
Ángela María Penagos Concha - Directora, Oficina Colombia
Valentina Cortínez O'Ryan - Investigadora adjunta, coordinadora
Milena Umaña Maldonado - Investigadora adjunta
Vivián Díaz Allendes - Investigadora adjunta
Mónica Machado Valencia - Experta en participación y pedagogía ciudadana
Lilia Alejandra Sánchez Valbuena - Asistente de Investigación

Revisión de contenidos ONU Mujeres:

Diana Espinosa Martínez - Oficial Nacional de Programas
Ana Burgos González - Coordinadora de Liderazgo e Inclusión Política
Paola Gómez Puerta - Coordinadora de Políticas Públicas

Revisión de contenidos Agencia de Renovación del Territorio -ART:

Diana Téllez Delgado - Coordinadora enfoque diferencial de género - Mujer Rural.
Dirección general Agencia de renovación del territorio ART/Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO.
María Clara Pardo: Asesora - Dirección de intervención en el territorio

Edición, Diseño e Impresión

Claudia Andrea Valencia Sánchez - Comunicaciones Rimisp Colombia

Diseño
Sergio Andrés Solarte Cabrera

Impresión
Gráficas Ricaurte

Con el apoyo de:

Este documento es posible gracias al apoyo de la Embajada de Suecia y del pueblo de
Estado Unidos a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
(USAID). Los contenidos son responsabilidad del Centro Latinoamericano para el Desarrollo
Rural - RIMISP y de ONU Mujeres y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o
del Gobierno de los Estados Unidos

Derechos Reservados © Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el
Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, Centro Latinoamericano para el desarrollo
Rural-RIMISP, Agencia de Renovación del Territorio, ART 2017.

Bogotá D.C. 2017

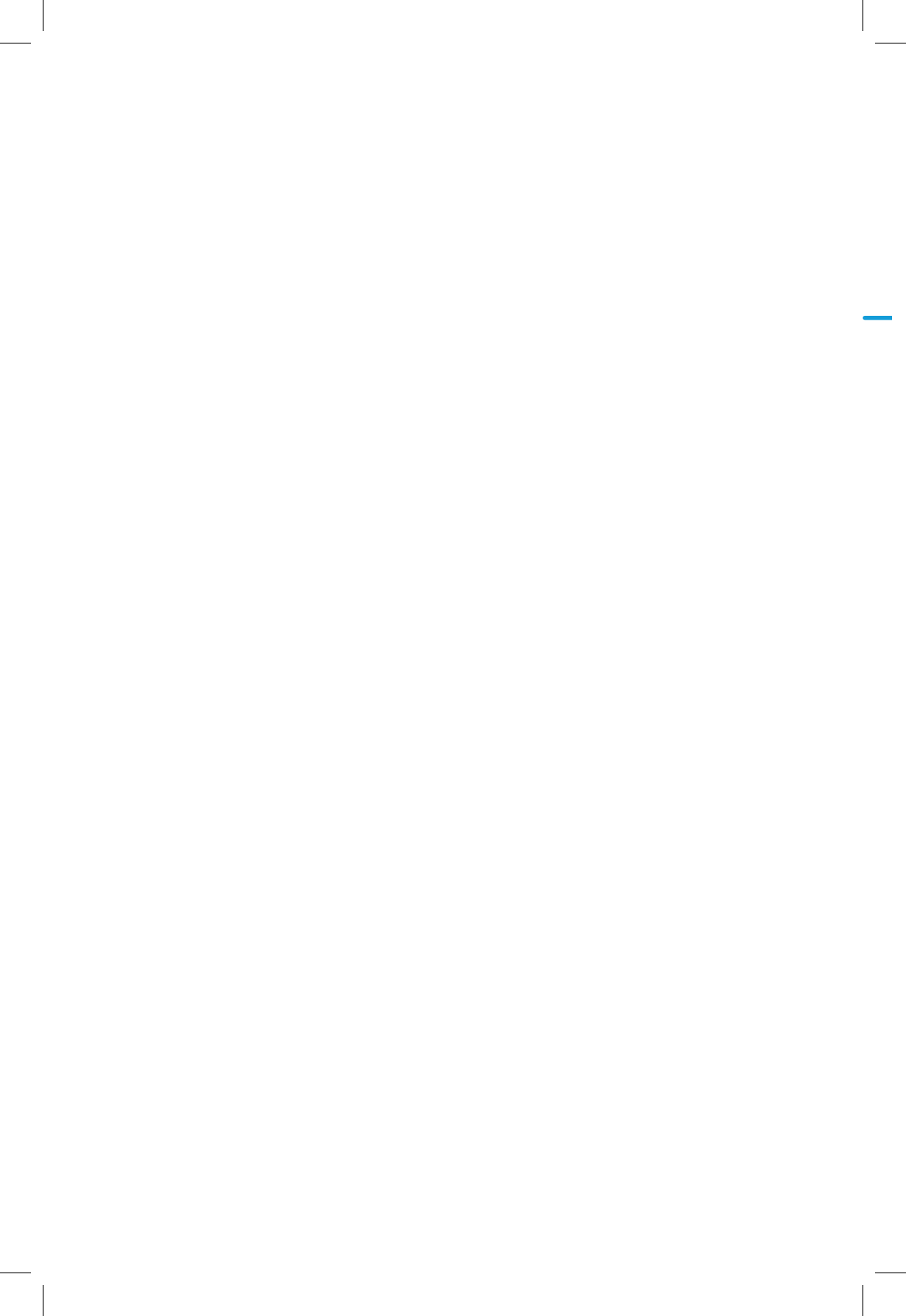


TABLA DE CONTENIDOS

<i>Presentación</i>	<i>Pag. 6</i>
<i>1. Planeación del Estado colombiano y la participación de las mujeres.</i>	<i>Pag. 8</i>
<i>2. La reforma rural integral y los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)</i>	<i>Pag. 15</i>
<i>3. Ocho pilares para la transformación rural: ¿Qué tenemos para decir las mujeres?</i>	<i>Pag. 23</i>
<i>4. La elaboración de los PDET paso a paso: ¿Cómo podemos participar las mujeres?</i>	<i>Pag. 37</i>
<i>Referencias</i>	<i>Pag. 50</i>

PRESENTACIÓN

En el año 2016 fue firmado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia, entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC. Este Acuerdo constituye el final de un conflicto armado de más de medio siglo y establece las condiciones para la superación de la pobreza rural y el desarrollo de regiones históricamente marginadas.

En el punto 1 o “Reforma Rural Integral” del Acuerdo Final se establece la ejecución de **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las regiones rurales más afectadas por el conflicto, la pobreza, los cultivos ilícitos y la debilidad institucional.**

En estas regiones, una de las poblaciones más afectadas por las condiciones de desigualdad han sido las mujeres rurales, quienes han padecido la pobreza y han contado con menores oportunidades para el goce de sus derechos fundamentales y para el desarrollo de una vida digna, en comparación con los hombres. Por esta razón, el Acuerdo Final adoptó el enfoque de género en cada uno de sus puntos, de manera que se **garantice la igualdad de condiciones para las mujeres y sus organizaciones y su representación equitativa en diferentes espacios de participación.**

Para que las mujeres sean protagonistas de este proceso, y puedan incidir con sus visiones, ideas e intereses en el desarrollo territorial, es fundamental que conozcan los mecanismos mediante los cuales pueden participar en los procesos de planeación territorial de los PDET.

Es por esta razón que Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, en conjunto con ONU Mujeres y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), ha elaborado esta cartilla, la cual tiene como fin **orientar a las mujeres rurales para que hagan efectivos los meca-**

nismos de participación para el desarrollo territorial e incidir en la construcción de los PDET, a partir de sus necesidades e iniciativas.

La cartilla se compone de cuatro secciones:

1 Planeación del Estado Colombiano y la participación de las mujeres. En esta sección se ofrece un contexto general de la planeación en Colombia, los derechos a la participación de la ciudadanía, y la relevancia de la participación de las mujeres.

2 La Reforma Rural Integral y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). En este capítulo se describe el lugar que ocupan los PDET dentro del acuerdo de paz, su fin, objetivos, y las acciones que considera para la participación plena y efectiva de las mujeres.

3 Ocho pilares para la transformación rural: ¿qué tenemos para decir las mujeres?, Se describen los ocho ejes temáticos alrededor de los cuáles se concentrarán los procesos de planeación participativa de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Cada uno de estos pilares se analiza desde la perspectiva de los intereses estratégicos de las mujeres rurales, planteando preguntas para su discusión.

4 Los PDET paso a paso: ¿cómo podemos participar las mujeres? En esta sección se describe en detalle la ruta operativa de los PDET y se señala cómo pueden participar las mujeres en cada momento.

Esperamos que sea de su utilidad y que las mujeres y sus organizaciones sean protagonistas de este proceso

1. PLANEACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

1.1. ¿Qué es la planeación del Estado colombiano?

Nuestro Estado Colombiano tiene como fin principal el respeto y la garantía de los derechos humanos de toda la ciudadanía. Todas las acciones que desarrollan las entidades y personas que conforman el Gobierno deben estar **orientadas hacia la búsqueda del bienestar común y las condiciones de vida digna de toda la población del territorio nacional, sin ninguna distinción de raza, edad, sexo, condición social, pensamiento político, creencia religiosa, orientación sexual, o cualquier otra condición que pueda ser motivo de discriminación.**

El país tiene divisiones territoriales que se conocen como “entidades territoriales”, las cuales son: los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Cada una de estas entidades cuenta con autoridades y responsabilidades propias y pueden gobernarse y hacer uso de sus recursos de manera autónoma, para buscar el bienestar común de la población.

Tanto el Gobierno nacional como los gobiernos de las entidades territoriales llevan a cabo la **planeación estatal, que consiste en una ruta con las acciones para pasar de una situación presente a una situación futura.** Esta planeación incluye la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones que permitan garantizar condiciones de vida digna para toda la población y el goce efectivo de los derechos fundamentales de toda la ciudadanía. Lo anterior implica conocer e integrar las visiones de todas las poblaciones que habitan en los

territorios, lo que muchas veces no es una tarea fácil pues existen intereses opuestos.

Las principales herramientas de planeación territorial son:



Plan de Desarrollo

Es la principal herramienta de planeación nacional y de las entidades territoriales (departamento, municipio o distrito). Contiene la ruta para alcanzar, paso a paso, las condiciones de bienestar para la población y solucionar las problemáticas existentes.

Plan de Ordenamiento Territorial

Contiene los objetivos, orientaciones, políticas, estrategias, programas y acciones para administrar el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo.

Planes de Vida y Etnodesarrollo

Son instrumentos de planeación de las comunidades indígenas y afrocolombianas respectivamente; que buscan preservar la diversidad cultural y territorial de los pueblos étnicos.

Para la implementación del Acuerdo Final se ha definido el diseño y ejecución de los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial**, conocidos como **PDET**, que también son un instrumento para la pla-

neación de los territorios, en este caso 170 municipios reunidos en 16 subregiones de los más afectados por el conflicto. De estos se hablará más adelante. Por ahora, se debe tener claro que las entidades del Estado tienen que articularlos con las herramientas de planeación mencionadas anteriormente.

1.2 ¿Cómo la ciudadanía puede participar en la planeación de sus territorios?

La planeación para el desarrollo territorial no puede ser realizada exclusivamente desde la mirada de las entidades del Gobierno nacional o de los gobiernos locales: debe partir, ante todo, de una **visión compartida de quienes habitan el territorio y de lo que esperan para su desarrollo. En la elaboración de esta visión es necesario contar con la participación de diferentes actores y sectores.**

Colombia cuenta con una democracia participativa, cuyo objetivo es que, además de elegir democráticamente a sus representantes, las y los colombianos puedan hacer parte activa en la toma de decisiones de planeación de las entidades del Gobierno nacional y territorial. Mediante el control social, las veedurías ciudadanas, la rendición de cuentas, entre otros, pueden hacer seguimiento a la gestión que realizan las entidades públicas.

El proceso de diseño y ejecución de los PDET, por ser parte de la gestión pública y de la planeación territorial, no está ajeno a los mecanismos de control social y rendición de cuentas. Por esto, **la población de los municipios en donde se desarrollarán tiene el compromiso de participar y hacer seguimiento al proceso.** Por su parte, el Gobierno nacional y los gobiernos territoriales tienen la obligación de crear estrategias para la participación y la rendición de cuentas.

1.3. Las mujeres y la importancia de su participación para el desarrollo territorial

Antes de comenzar esta sección es importante recordar y tener claros los siguientes conceptos:

Sexo: se refiere al conjunto de características biológicas que permiten distinguir si una persona es mujer, hombre o intersexual (ONU Mujeres, 2017).

Género: el género se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para los hombres y las mujeres. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado, lo cual varía de lugar en lugar y también en distintos momentos históricos (ONU Mujeres, 2017).

Por ejemplo, hace 60 años en Colombia se consideraba que las mujeres no debían participar en política, y se les estaba negado el derecho al voto. Hoy en día no solo pueden votar, también hay mujeres ocupando altos cargos públicos y de elección popular.

Desigualdades y brechas de género: se refiere a las desventajas que enfrentan las mujeres por razón de su sexo, y que las mantiene en una situación de mayor precariedad frente a los hombres. Estas desigualdades se expresan en brechas en distintos ámbitos de la vida económica, política y social. Por ejemplo, a nivel mundial, las mujeres ganan en promedio un 23% menos que los hombres y, en los países en desarrollo, el 75% de los trabajos que ocupan pertenecen a sectores informales o están desprotegidos. En junio de 2016, tan solo el 22% de todos los representantes parlamentarios eran mujeres (Oxfam, 2016).

Interseccionalidad: Aunque todas las mujeres de alguna u otra manera sufren discriminación de género, existen otros factores como la raza, la edad, la etnicidad, el idioma, la orientación sexual, la clase socioeconómica, la cultura, la localización geográfica, que al combinarse amplían la discriminación dada por ser mujer e influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades (AWID, 2008).

Por ejemplo, una mujer blanca, de una gran ciudad y de clase alta va a tener más posibilidades de vivir con bienestar que una mujer indígena rural pobre que habita en un territorio en conflicto. A esta mirada integrada de las discriminaciones se le ha llamado enfoque interseccional y tiene como objetivo exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades.

¿Cuál es la relevancia de la participación de las mujeres en la planeación territorial?

Las mujeres constituyen el 51% de la población en Colombia y un 48% de la población que habitan en áreas rurales dispersas (DANE, 2014). A pesar de su importante presencia y contribución al país, las mujeres en Colombia no se han beneficiado en igual medida que los hombres de los avances en bienestar y calidad de vida, lo cual se observa en las persistentes desigualdades entre ambos grupos en distintos ámbitos.

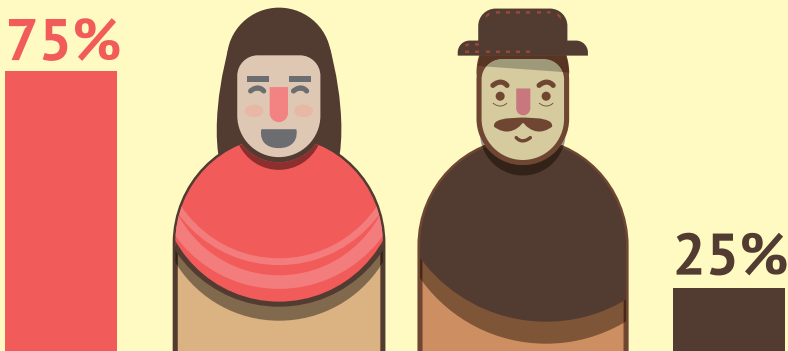
Estas brechas que están presentes en todo el país con distinta magnitud se basan en ideas sobre el rol que debe ocupar la mujer y el hombre en lo político, lo económico y en lo social. En general, se asocia a la mujer a todas aquellas tareas vinculadas al espacio doméstico, tales como la alimentación, la limpieza, la salud de las personas, la educación de niñas y niños, y el cuidado en general de personas dependientes.

En contraposición, las mujeres han estado menos presentes en el espacio público, como por ejemplo en la toma de decisiones sobre desarrollo local, en las instancias de participación política, en las organizaciones productivas, en cargos de representación, en las discusiones sobre infraestructura y equipamiento público, entre otras. **Esta menor presencia de las mujeres en el espacio público ha provocado que sus visiones, intereses, ideas y proyectos queden ausentes de las discusiones sobre el desarrollo territorial.** Junto a esto, hay una presencia mayoritaria de hombres en los cargos ejecutivos del nivel local, por lo tanto gozan de un mayor acceso a los recursos derivados del poder político territorial. (CEPAL, 2016).



Jefatura de hogar femenina en los territorios PDET

En los territorios PDET del total de hogares el 75% son encabezados por mujeres. Esto corresponde a 224.736 mujeres jefas de hogar. (Cifra estimada a partir de DANE, 2014) Adicionalmente, por lo general en los hogares liderados por mujeres, ellas están solas, mientras que en los hogares liderados por hombres hay una mujer. Esto entrega una idea del rol protagónico que juegan las mujeres en el ámbito doméstico, en donde tienen la responsabilidad de mantener económicamente a su familia, lo que limita su participación en otros ámbitos de la vida social, política y económica de sus territorios.



Elaboración propia con base en Censo Nacional Agropecuario, 2014

En este contexto, **la firma del Acuerdo Final, y en particular la implementación de la Reforma Rural Integral, representa una oportunidad para las mujeres rurales y sus organizaciones, de posicionar sus demandas, intereses e ideas para la reconstrucción del campo.** De este modo, pueden incidir en la agenda política local para que los beneficios que trae la paz lleguen a toda la población del territorio, en especial a las mujeres quienes han sido históricamente excluidas del desarrollo territorial.

¿Qué dice el Acuerdo respecto de la participación de las mujeres?



La incorporación del enfoque de género en el Acuerdo Final **implica el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias distintas que enfrentan cada uno**, especialmente las mujeres. **Reconoce que han tenido mayores barreras sociales e institucionales para la participación política**, en función de las discriminaciones que han sufrido, y que esto implica mayores retos para garantizar su participación (OACP, 2016).

El Acuerdo Final **adoptó los principios de igualdad y enfoque de género en cada uno de sus puntos**, con el fin de garantizar que la implementación de dicho acuerdo i) contenga acciones afirmativas y diferenciadas que permitan a las mujeres y sus organizaciones acceder en igualdad de condiciones y ii) permita la representación equitativa de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios de participación (OACP, 2016, p.193-194).

2. LA REFORMA RURAL INTEGRAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

2.1 ¿Qué es la Reforma Rural Integral?

El primer punto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se refiere a la Reforma Rural Integral (RRI) la cual establece los lineamientos para **transformar las condiciones de marginalidad del campo colombiano y alcanzar el bienestar de la población rural.**

La RRI busca que los habitantes del escenario rural tengan la propiedad de la tierra, las condiciones y recursos para hacerla producir y que participen en la planeación y desarrollo de sus regiones. Entre los objetivos de la reforma se encuentra la erradicación de la pobreza rural extrema; la disminución de la pobreza en el campo; la promoción de la igualdad; la reactivación del campo; el cierre de las brechas entre el campo y la ciudad, y el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

2.2 ¿Qué son los PDET y cuáles son sus objetivos?

Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial se encuentran incluidos en el punto 1 del Acuerdo Final. Fueron reglamentados mediante el Decreto 893 de 2017, en donde se definen como los instrumentos

de planeación y gestión que permitirán implementar de manera prioritaria las acciones y planes sectoriales que se contemplan en la RRI.

La finalidad de la elaboración e implementación de los PDET, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto, es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y una relación equitativa entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas, de manera que se asegure:

- El bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural.
- El desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.
- El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y **el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.**

Para recordar...



Los PDET son una herramienta de planeación territorial y una estrategia participativa, política, social y económica para la transformación estructural de los territorios rurales. Se construyen a partir de una visión compartida del territorio, que será definida por las comunidades que lo habitan

Cada PDET se materializa con un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), en el cual se establecen las acciones, inversiones y cronogramas para su ejecución. Los PATR constituyen un acuerdo estratégico entre las comunidades y los Gobiernos nacional y territorial.

Los PDET se diseñarán y ejecutarán en 170 municipios que han sido priorizados a partir de cuatro criterios:

- a.** Por sus mayores niveles de pobreza y necesidades insatisfechas.
- b.** Por el mayor impacto de conflicto armado.
- c.** Por la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión.
- d.** Por la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.

Los municipios a su vez se integran en 16 subregiones, cada una de las cuales contará con un PDET y un PATR. Su vigencia será de diez años y cada PATR será revisado luego de cinco años de ejecución.



¿Quién lidera el proceso?

El diseño e implementación de los PDET será coordinado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en articulación y con la corresponsabilidad de las entidades de los gobiernos nacional y territoriales. Las definiciones de líneas estratégicas, proyectos y acciones partirán de las necesidades, visiones e iniciativas de las comunidades rurales de los territorios.

2.3 ¿Cómo participan las mujeres en los PDET y cuáles son sus aportes al desarrollo territorial?

Los PDET tienen una vocación participativa y su diseño e implementación estará liderada desde la participación de las comunidades en procesos de planeación territorial, en articulación con las entidades del gobierno nacional y local.



¿Cómo participan las mujeres rurales?

La ART y las entidades públicas responsables de coordinar el proceso deben **garantizar las condiciones para la participación amplia y plural de las mujeres**, en correspondencia con sus particularidades y necesidades.

La participación se hace efectiva mediante la **asistencia de las mujeres, sus líderes y organizaciones en las mesas y espacios de planeación y deliberación**, y son elegidas democráticamente por las comunidades representadas.



¿Qué aportan al desarrollo territorial?

El proceso de diseño y ejecución de los PDET son una oportunidad para **visibilizar y posicionar el rol de las mujeres rurales en diferentes espacios del desarrollo territorial**.

Las mujeres rurales, como parte de los actores territoriales que históricamente han sido afectados por condiciones de pobreza y marginalidad, **pueden aportar desde sus experiencias, saberes y opiniones al diseño de los diagnósticos, proyectos, me-**

Las mujeres velan porque las líneas de acción priorizadas garanticen una mayor inversión en los territorios para atender sus necesidades más apremiantes, de manera que se equilibre el desarrollo de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el goce efectivo de los derechos y de una mejor calidad de vida.

tas y acciones para la superación de la pobreza y el desarrollo del sector rural.

Sus opiniones, perspectivas e intereses harán parte de la visión compartida de los territorios, y consolidarán instituciones y políticas públicas más representativas e inclusivas.

La implementación de los PATR puede constituir el escenario propicio para superar las brechas de género y las condiciones que históricamente han generado discriminación y desventajas para las mujeres rurales. Esto hace posible equilibrar el desarrollo territorial.

2.4 ¿Qué consideraciones de género establecen los PDET?

El Acuerdo Final estableció que la realización de los PDET debe contemplar mecanismos especiales y afirmativos, con el fin de incorporar la perspectiva de género con énfasis en la mujer rural (OACP, 2016, p.12), y enfatiza **la relevancia de incluir a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo** (OACP, 2016, p.22).

Las mujeres y el mantenimiento de la paz y la seguridad



La participación con incidencia de las mujeres en los procesos de paz resulta clave para asegurar la sustentabilidad de los Acuerdos. Un análisis profundo de 40 procesos de paz en el mundo muestra que cuando las mujeres han tenido la oportunidad de influir en las negociaciones, las probabilidades de alcanzar un acuerdo fueron muy superiores que cuando no tuvieron influencia o esta fue casi nula. Además, la presencia de grupos de mujeres en negociaciones de paz ha sido crucial para impulsar la firma de acuerdos o superar momentos de estancamiento (Coomaraswamy, 2015)

Para el diseño y ejecución de los PDET y sus correspondientes PATR, en el Decreto 893 de 2017 se han establecido una serie de obligaciones, por parte de las entidades del Estado, para garantizar la participación de las mujeres rurales y su incidencia en la priorización de acciones y líneas estratégicas. Estas disposiciones pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Garantía de la transformación estructural del campo y el ámbito rural, de manera que se garantice el bienestar y buen vivir de las mujeres rurales, entre otras poblaciones, haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.
- El reconocimiento y la promoción de las organizaciones incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores protagonistas de la transformación estructural del campo.
- Garantía del enfoque de género, que reconozca las necesidades particulares de las mujeres rurales en el PATR y en sus insumos.
- Identificación de la oferta y aliados estratégicos de la te-

mática mujer rural en las 16 regiones priorizadas.

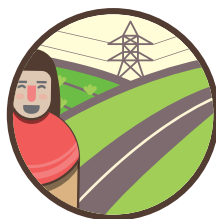
- Visibilización de las mujeres rurales, sus aportes, necesidades y posibilidades de desarrollo en cada uno de los pilares.
- Inclusión de necesidades, iniciativas y proyectos en cada pilar con clave de género.
- Promoción de delegaciones representativas del territorio con base en criterio de equidad.

2.5 ¿Qué acciones desarrolla la ART para garantizar el enfoque de género en los PDET?

La ART contempla las siguientes cuatro líneas estratégicas con enfoque de género para el desarrollo de la mujer rural, dentro de su enfoque territorial (ART, 2017a):



1. Visibilización de las mujeres rurales, sus aportes, necesidades y posibilidades de desarrollo.



2. Garantía permanente de la participación de las mujeres en el proceso de construcción del PATR.



3. Posicionamiento territorial de las mujeres rurales y sus organizaciones.



4. Empoderamiento y liderazgo individual/ colectivo de las mujeres en los proyectos productivos, de reactivación económica, ambientales y forestales.

Por otra parte, la ART implementa cuatro mecanismos específicos para incorporar el enfoque de género en los PDET, de manera que se materialice el denominado enfoque de género y las mujeres puedan participar activamente y en condiciones de igualdad en las instancias de toma de decisiones, incluyendo en los que se gestionan los servicios e infraestructura de la comunidad, el acceso y control de los recursos y las iniciativas que impactan el desarrollo de sus vidas. Esos mecanismos son (ART, 2017):

- Procesos de convocatoria, asistencia y delegación amplios y representativos.
- Apoyo a participación cualificada e informada en cada uno de los niveles de planeación territorial para la formulación de los PDET.
- Identificación de la oferta y de las y los aliados estratégicos de la temática mujer rural en las 16 regiones priorizadas.
- Visibilización de la situación específica de las mujeres rurales en el PATR y sus insumos.

3. OCHO PILARES PARA LA TRANSFORMACIÓN RURAL¹: ¿QUÉ TENEMOS PARA DECIR LAS MUJERES?

Los pilares son los ejes temáticos que orientarán la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y alrededor de los cuáles se concentrarán los procesos de planeación participativa de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Los pilares representan temas centrales para lograr la superación de la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de las y los colombianos.

A continuación se presentan las definiciones de los pilares, las problemáticas específicas de las mujeres frente a cada uno y los temas más importantes que se sugiere abordar en la construcción de los PDET.

Pilar 1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo

Corresponde al conjunto de procesos, reglas y acciones para organizar las dinámicas alrededor de la propiedad de la tierra. Busca su distribución equitativa y protección jurídica, a partir de la promoción del acceso equitativo, su formalización, restitución y la administración de los predios rurales.

a. Problemáticas que enfrentan las mujeres rurales

Si ya en Colombia la distribución de la tierra es desigual², cuando miramos la tenencia de la tierra entre hombres y mujeres, existe una diferencia amplia en el acceso y formalización de la propiedad de la tierra así como en el tamaño del terreno.

1. La definición de los pilares en este apartado se adaptó del documento de trabajo de la ART, Subdirección de Participación.
2. Donde la concentración de la tierra alcanza el 0,9 (en una escala de 0 a 1) según el Censo Nacional Agropecuario realizado en el 2014



Algunas cifras:

- El 65% de los derechos sobre tierras protegidos de población en riesgo o situación de desplazamiento, entre 2003 y 2010 corresponde a hombres, frente al 33% que corresponden a mujeres. De estas mujeres, el 26,1% son propietarias, el 42,4% poseedoras, el 18,7% ocupantes y el 9,4% tenedoras que solicitaron protección en forma individual. Esto evidencia una gran informalidad en la tenencia de la tierra (CONPES, 2013).
- Respecto del tamaño de las tierras, el 74% de las mujeres de la zona rural dispersa que son responsables de Unidades Productoras Agropecuarias en las 16 sub regiones priorizadas se concentran en terrenos pequeños, de menos de 5 hectáreas, frente a un 57% de los hombres (DANE, 2014).

Las brechas mencionadas se deben a prácticas que excluyen a las mujeres de la tenencia de la tierra, como por ejemplo la transmisión de la herencia que favorecen la sucesión para el hijo varón, o la preferencia masculina de programas estatales para la distribución, además de las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder al mercado de tierras.

b. Información que las mujeres pueden aportar en los espacios de planeación participativos (veredal, municipal y/o subregional)



- ¿Qué necesidades específicas tienen las mujeres en el acceso y formalización de la tierra?
- ¿Qué tipo de problemas y dificultades enfrentan las mujeres en temas de formalización, acceso, administración y restitución de la tierra?
- ¿Son distintos los problemas y necesidades que enfrentan las mujeres rurales indígenas, afrodescendientes o víctimas de la violencia?

Pilar 2. Infraestructura y Adecuación de Tierras

Comprende la infraestructura física básica (vías, conexión a energía y a internet) y la infraestructura de producción, comercialización, riego y drenaje para las actividades agropecuarias. Busca crear los medios productivos y la tecnología para que la economía agrícola sea rentable y sostenible; así como para alcanzar el bienestar de la población rural y la disminución de las diferencias en la calidad de vida entre el campo y la ciudad.

a. Problemáticas que enfrentan las mujeres rurales

En los temas asociados a infraestructura las necesidades específicas de las mujeres suelen quedar en un segundo plano, ya sea por su ausencia en los espacios de discusión, por falta de conocimiento técnico, o porque simplemente se cree que sus intereses son representados por sus parejas. Generalmente las inversiones que se realizan en la infraestructura no consideran las demandas específicas o los intereses de los habitantes rurales, y mucho menos los de las mujeres.

b. Información que las mujeres pueden aportar en los espacios de planeación participativos (veredal, municipal y/o subregional)



- ¿Cuáles son las necesidades e intereses en infraestructura específicos de las mujeres rurales en el territorio? ¿En qué se diferencian de las necesidades e intereses de los hombres?
- ¿Cuáles son las necesidades de rutas de comercialización que tienen las mujeres?
- ¿Existen necesidades específicas entre distintos grupos de mujeres rurales, por ejemplo, aquellas que son indígenas, afrodescendientes o víctimas de la violencia?
- ¿Cuáles son las zonas de las veredas que deberían ser intervenidas con prioridad, para facilitar el desarrollo de las actividades económicas, sociales y culturales de las mujeres?

Pilar 3: Salud

Integra las medidas y acciones que, reflejando las realidades de los pobladores del campo, lleven a los habitantes de un territorio a un estado de completo bienestar físico, mental y social. Integra tanto el acceso como la calidad de los servicios de salud en zonas rurales del país.

a. Problemáticas que enfrentan las mujeres rurales

La deficiencia de infraestructura y servicios de salud rural afecta especialmente a las mujeres. En primer lugar, son las mujeres quienes mayoritariamente se hacen cargo de los cuidados y la salud de niños/as y personas mayores, así como de personas dependientes o enfermas. Esto implica, una sobre carga de trabajo y reducción del tiempo disponible, aún más si estos servicios no están al alcance.

Por otro lado, las mujeres rurales acceden en menor medida a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad y a intervenciones oportunas, así como a cuidados pre y post natales. Una de las consecuencias de esto es que el embarazo adolescente sigue siendo una problemática más frecuente en las zonas rurales que urbanas y la violencia contra la mujer es una problemática oculta, donde se enfrentan más dificultades para denunciar y acceder a servicios de salud mental.

Algunas cifras:

En Colombia, una de cada 5 mujeres (19,5%) entre 15 a 19 años ya es madre o está embarazada, lo cual es más acentuado entre las mujeres de zona rural (26,7%), sin educación (55%), con bajos niveles educacionales (46,5%) y de menor nivel de riqueza (29,5%), que en aquellas que habitan en la zona urbana (17,3%), tienen educación superior (10,5%) o están en el mayor nivel de riqueza (7,4%) (De Cero a Siempre, 2013, p.19).



b. Información que las mujeres pueden aportar en los espacios de planeación participativos (veredal, municipal y/o subregional)



- ¿Qué problemas en el acceso y atención a los servicios de salud tienen las mujeres en el territorio?
- ¿Existen diferencias en la prestación del servicio entre hombres y mujeres? ¿Existen diferencias en la prestación de servicios de salud en mujeres de distintas edades? ¿Cuáles son?
- ¿Qué necesidades y demandas de atención en salud sexual y reproductiva tienen las mujeres? ¿Existen necesidades distintas entre diferentes grupos de mujeres rurales, por ejemplo, mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes o víctimas del conflicto?
- ¿Qué prácticas culturales se utilizan en la comunidad para la provisión de salud? ¿Qué rol tienen las mujeres en este proceso?
- ¿Existen programas de prevención y atención en salud física y mental específicos para mujeres víctimas del conflicto?

Pilar 4: Educación Rural y Primera Infancia

Se refiere a las medidas y acciones que permitan brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales; así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural.

a. Problemáticas que enfrentan las mujeres rurales

Si bien el acceso a educación de las mujeres rurales ha ido en aumento, aún persisten brechas importantes. Estas diferencias se acrecientan para las mujeres indígenas y para aquellas de mayor edad.



Algunas cifras:

Aún hay mujeres pertenecientes a la zona rural dispersa que son analfabetas, o que no han culminado su educación primaria. Del total de personas de los municipios PDET, el 39% de las mujeres saben leer y escribir español, mientras que los hombres un 46%. Además, el analfabetismo en mujeres alcanza un 7% y en los hombres un 8% (DANE, 2014).

La distancia geográfica respecto de los principales centros educativos, sumado a las muchas horas de trabajo en la casa que desarrollan las mujeres rurales o el tiempo que emplean para el cuidado de algún familiar, limitan sus posibilidades de completar niveles de educación media superior, y más aún de estudios técnicos, tecnológicos o profesionales. Por otra parte, el embarazo adolescente se presenta como una barrera para la culminación de los estudios de las mujeres en general, y esto se acrecienta para las mujeres rurales quienes tienen menor acceso a servicios de cuidado para sus hijos.

Finalmente, son las mujeres quienes se hacen cargo de la educación de los hijos/as y todo lo que aquello implica. Por lo tanto, inversiones en oferta de educación rural impactarán directamente en disminuir la carga de trabajo de cuidado de las mujeres rurales.

b. Información que las mujeres pueden aportar en los espacios participativos (veredal, municipal y/o subregional)

- ¿Cuáles son las necesidades insatisfechas que tienen las mujeres rurales para acceder a la educación y culminar sus estudios? ¿Existen necesidades insatisfechas específicas para los distintos grupos de mujeres rurales, por ejemplo mujeres indígenas, afrodescendientes o víctimas del conflicto?





- ¿Qué necesidades específicas tienen las mujeres rurales para ingresar y permanecer en programas de alfabetización y aceleración del aprendizaje?
- ¿Existen apoyos en las zonas rurales para la finalización de los estudios de madres adolescentes?
- ¿Qué dificultades tienen las mujeres rurales para acceder, permanecer y culminar la educación superior?
- ¿La educación que reciben las mujeres rurales corresponde a sus necesidades para poder insertarse en el mercado laboral?

Pilar 5: Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural

Corresponde a las acciones para garantizar el derecho a la vida digna, mediante el mejoramiento de la vivienda rural, la dotación de agua potable y el desarrollo de soluciones para garantizar el saneamiento básico, como elemento fundamental para la prevención primaria y la mejora de la salud de los habitantes rurales.

a. Problemáticas que enfrentan las mujeres rurales

La disponibilidad de agua potable es un tema estratégico para las mujeres rurales, entendiendo que son ellas quienes invierten mayor tiempo en la salud y alimentación de la familia.



Algunas cifras

En Colombia se estima que casi la mitad de las mujeres rurales no tienen cobertura de agua potable y saneamiento. Para el caso de las mujeres afrodescendientes e indígenas la situación es más crítica, por ejemplo, tres de cuatro habitantes del Pacífico, en donde se concentran estas poblaciones, carecen en absoluto de cobertura de agua potable y saneamiento, o los que existen se encuentran por debajo de los mínimos aceptables (AECID, 2017). Las aguas contaminadas

son fuente de dispersión de enfermedades que afectan principalmente a menores de 5 años (CONPES, 2014), afectando a las mujeres quienes son las mayores responsables del cuidado de los niños.

En la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de 2012 se comparó la cobertura urbana y rural de acueducto y alcantarillado y se encontró 23 puntos porcentuales más bajos en lo rural, presentándose las menores coberturas en el servicio de alcantarillado (Conpes, 2014)

Por otra parte, el Programa de Vivienda de Interés Social Rural (PVISR) del Gobierno nacional establece requerimientos que pueden excluir a las mujeres rurales cabeza de familia, al no poder cumplirlos. Por ejemplo, para acceder al programa las mujeres deben contar con un predio y/o lote en área rural o con una vivienda que se pueda mejorar con disponibilidad del agua. Como se vio en el pilar 1, existen grandes brechas frente a la propiedad la tierra de las mujeres rurales, las cuales no pueden cumplir con el requisito exigido. Por esta razón, se requiere en este pilar un especial foco en la situación de las mujeres cabeza de familia quienes están en una situación de mayor vulnerabilidad.

b. Información que las mujeres pueden aportar en los espacios participativos (veredal, municipal y/o subregional):

- ¿Qué necesidades de vivienda, agua potable y saneamiento básico tienen las mujeres rurales en este territorio? ¿Existen necesidades específicas para aquellas que son jefas de hogar?
- ¿Qué acciones se han desarrollado en el territorio para mejorar la calidad de las viviendas, el acceso al agua potable y las condiciones de saneamiento básico?
- ¿Existen proyectos de Vivienda de Interés Social Rural en el territorio? ¿Las mujeres rurales tienen barreras



para acceder a estos proyectos? ¿Cuáles?

- ¿Qué usos le dan al agua las mujeres del territorio? ¿Qué uso le dan los hombres?
- ¿Existen en el territorio subsidios para el acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, suficientes para cubrir las necesidades de las mujeres rurales?
- ¿Qué propuestas e ideas pueden aportar las mujeres para solucionar los problemas de vivienda, acueducto, alcantarillado y aseo?

Pilar 6: Reactivación Económica y Producción Agropecuaria

Se refiere a los procesos para establecer y/o restablecer las condiciones territoriales que permitan el crecimiento económico y el desarrollo humano de manera sostenible. Esto supone la implementación de procesos que mejoren las condiciones para el funcionamiento, la productividad y la competitividad de los sectores y/o actividades económicas, que, en los procesos de planeación participativa, sean identificados como los que tienen mayor potencial en el territorio.

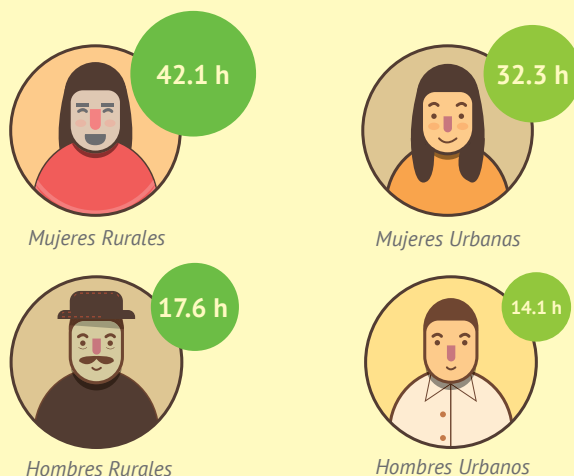
a. Problemáticas que enfrentan las mujeres rurales

Las mujeres cargan con una doble y a veces triple jornada laboral, puesto que además de sus actividades remuneradas, se hacen cargo de prácticamente la totalidad del trabajo doméstico y del cuidado de hijos/as y personas dependientes. Esta situación se agrava para las mujeres rurales, quienes dedican en promedio más horas semanales al trabajo no remunerado que las mujeres urbanas.



Algunas cifras:

Las horas semanales dedicadas al **trabajo no remunerado** según sexo y zona geográfica son (CEPAL, 2016)



Las mujeres rurales juegan un rol clave en la producción agropecuaria y en el dinamismo económico de las zonas rurales. Por esto, es necesario facilitar el acceso de las mujeres a tierra, agua, asistencia técnica, crédito y tecnología, que les permita ser protagonistas de la producción agropecuaria.

De este modo, el desafío es visibilizar el trabajo que las mujeres ya realizan, y los conocimientos que ellas manejan, además de ampliar sus canales de influencia en la economía del territorio. Por otro lado, es necesario reconocer el trabajo no remunerado y avanzar en distribuir la carga del trabajo doméstico de modo más equitativo entre hombres y mujeres.

b. Información que las mujeres pueden aportar en los espacios participativos (veredal, municipal y/o subregional):

- ¿Cuáles son las principales actividades económicas y agropecuarias que realizan las mujeres en el territorio?
- ¿Cuáles son las actividades no remuneradas que realizan las mujeres rurales?
- ¿Qué redes o asociaciones de mujeres rurales productoras existen en el territorio?
- ¿Cuáles son las barreras que tienen las mujeres rurales para acceder a activos productivos? (tierra, capital, tecnologías, capacitaciones, créditos o asistencia técnica).
- ¿Los problemas que enfrentan las mujeres para poder realizar actividades económicas tiene que ver con el trabajo doméstico y de cuidado? ¿En qué medida?
- ¿Qué rol le gustaría tener a las mujeres en la economía local y el desarrollo agropecuario del territorio? ¿Qué necesitan para que esto suceda?

Pilar 7: Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

Integra las acciones para garantizar el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, la erradicación del hambre y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

Este pilar es transversal a la Reforma Rural Integral, pues implica el incremento progresivo de la producción de alimentos; la generación de ingresos; y la creación de condiciones de bienestar mediante los planes nacionales de acceso a tierras, infraestructura, riego, vivienda y agua potable, asistencia técnica y capacitación, mercadeo, crédito, la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación, y demás planes establecidos en el Acuerdo.

a. Problemáticas que enfrentan las mujeres rurales

Las mujeres y los hombres del entorno rural desempeñan diferentes funciones en la garantía de la seguridad alimentaria de sus familias y

comunidades. Mientras que los hombres se dedican principalmente a los cultivos en el campo, las mujeres suelen ser responsables de cultivar y preparar la mayor parte de los alimentos que se consumen en el hogar, además de criar animales menores que aportan proteínas. Asimismo, son las mujeres quienes guardan y reproducen las semillas que constituye el patrimonio agroalimentario del país.

Por otro lado, las necesidades fisiológicas de las mujeres embarazadas y lactantes también las hacen más susceptibles de padecer malnutrición y carencia de micronutrientes. El doble de mujeres que hombres sufren desnutrición y las niñas tienen el doble de posibilidades que los niños de morir de desnutrición (FAO, 2017).



Algunas cifras:

- Determinados estudios demuestran que las posibilidades de supervivencia de un niño se incrementan en un 20% cuando la madre controla el presupuesto doméstico (FAO, 2017)
- A nivel nacional en la zona rural dispersa, el 57% de las mujeres responsables de la producción reserva una parte para el autoconsumo (DANE, 2014)
- En los territorios PDET de la zona rural dispersa se replica esta tendencia con distintos niveles, siendo el Pacífico Medio la región donde las mujeres destinan mayor proporción de sus cultivos al autoconsumo (79%) y Urabá Antioqueño donde dedican menos (33%) (DANE, 2014)
- Las desigualdades de género en el control de los medios de vida limitan la producción alimentaria de las mujeres, de hecho, en promedio, sólo el 18% de las explotaciones agrícolas en América Latina y el Caribe son manejadas por mujeres (FAO, 2017)

b. Información que las mujeres pueden aportar en los espacios participativos (veredal, municipal y/o subregional)

- ¿Cuáles son las necesidades que tienen las mujeres rurales para asegurar su alimentación y la de sus familias? ¿Existen necesidades específicas para aquellas que están embarazadas o son jefas de hogar?
- ¿Cuáles son las principales dificultades y barreras que enfrentan las mujeres de la comunidad para asegurar su alimentación y la de sus familias? ¿Existen problemas particulares para aquellas que son mujeres indígenas, afrodescendientes o víctimas del conflicto?
- ¿Qué estrategias han desarrollado las mujeres del territorio para asegurar su alimentación y la de sus familias?
- ¿Qué necesidades de ayuda alimentaria de emergencia y asistencia mínima requieren las mujeres desplazadas del territorio durante las etapas de restablecimiento económico y de retorno?
- ¿Existen programas de acompañamiento a las mujeres para la producción de alimentos de autoconsumo?
- ¿Existen programas que pongan en valor y potencien el trabajo de las mujeres guardianas de semillas?

Pilar 8: Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz

Se trata del conjunto de medidas y acciones para garantizar la no repetición del conflicto armado y la erradicación de la violencia como medio para tramitar los conflictos. Esto incluye implementar medidas para la reparación de las víctimas del conflicto armado.

a. Problemáticas que enfrentan las mujeres rurales

En Colombia las mujeres han sido víctimas del conflicto armado con múltiples situaciones de violencia sexual y de género. Muchas mujeres rurales han sido usadas como arma de guerra por los grupos armados ilegales. Por otra parte, el desplazamiento forzado ha afectado dramáticamente a las mujeres, en tanto muchas de ellas han

tenido que convertirse en cabezas de hogar al perder a sus parejas y encargarse del sustento del hogar en condiciones laborales precarias.

En contraposición a lo anterior, la participación con incidencia de las mujeres en los procesos de paz resulta clave para asegurar la sustentabilidad de los Acuerdos. Varias investigaciones sobre acuerdos de paz en el mundo señalan que cuando las mujeres han participado de estos procesos, han hecho aportes relevantes en las negociaciones y la implementación de los acuerdos finales. Además, la participación de las mujeres se relaciona positivamente con el hecho de que los acuerdos sean alcanzados e implementados (Bouvier, 2016).

b. Información que las mujeres pueden aportar en los espacios participativos:

- ¿Cuáles son las principales dificultades y barreras que enfrentan las mujeres de la comunidad para participar en política y organizaciones ciudadanas? ¿Existen problemas particulares para aquellas que son mujeres indígenas, afrodescendientes o víctimas del conflicto?
- ¿Qué estrategias y acciones han desarrollado las mujeres del territorio y sus organizaciones para la paz y la resolución de conflictos? ¿Qué rol han jugado las mujeres en ese proceso?
- ¿Las lideresas comunitarias del territorio han sido víctimas de amenazas contra su integridad personal?
- ¿Qué necesidades especiales de protección tienen las mujeres del territorio por parte de las entidades responsables de la convivencia y de la defensa territorial?



4. LA ELABORACIÓN DE LOS PDET PASO A PASO: ¿CÓMO PODEMOS PARTICIPAR LAS MUJERES?

La ruta operativa para la elaboración de los PDET incluye tres niveles de planeación participativa: el veredal, que se ve representado en los núcleos veredales, el municipal y el subregional. En cada nivel se darán espacios de deliberación, con la participación de representantes de la comunidad, del Gobierno nacional, de las autoridades locales y de entidades privadas que desarrollan acciones y/o tienen intereses en los territorios. Los tres niveles se articulan a través de una ruta operativa que relaciona insumos, actores, resultados y toma de decisiones en las cuales será fundamental la participación de las mujeres rurales.

A continuación se presenta la ruta operativa de planeación para el diseño de los PDET, con los espacios de participación que tendrá cada nivel y el rol que deberán tener las mujeres rurales en cada momento.

1 Etapa de pre-alistamiento. Estrategia de relacionamiento territorial

- Su objetivo principal es identificar las dinámicas y contextos de cada municipio y sub-región para orientar los procesos de planeación participativa y establecer relaciones con los actores estratégicos.
- Las entidades que lideran el proceso deben identificar las organizaciones de mujeres presentes en cada territorio, para posteriormente convocarlas a los espacios de planeación en los niveles mencionados. Es muy importante incluir

a las mujeres y organizaciones que representan a las comunidades y pueblos étnicos.

- Estas organizaciones son incluidas para programar las acciones de trabajo y recopilar información inicial sobre las características y necesidades de las mujeres rurales en el territorio.
- Se identifican las entidades locales afines al enfoque de género o que entre sus funciones prioricen acciones dirigidas a las mujeres rurales, incluyendo instituciones académicas, centros de investigación, ONG, organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Resultados esperados

- Documento con la información técnica disponible sobre el territorio.
- Actores y actoras territoriales identificados e informados sobre el proceso del PDET.
- Matriz con la identificación de actores y actoras estratégicos, incluidos las y los aliados afines al enfoque de género.
- Compromiso de los actores y actoras institucionales, privados y de instancias de participación y grupos comunitarios para apoyar el proceso.

Actores claves

- Alcaldías municipales.
- Organizaciones de la sociedad civil con mayor influencia en el municipio.
- Entidades descentralizadas del orden nacional.
- Organizaciones comunitarias de mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, en condición de discapacidad, entre otras.
- Organizaciones comunitarias y sociales de los diversos actores y poblaciones del territorio.
- Autoridades propias de las comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo.

¿Qué rol tienen las mujeres, sus lideresas y sus organizaciones?

- Junto con otras organizaciones sociales y autoridades tradicionales construyen junto con la ART las agendas de trabajo para el territorio.
- Apoyan la socialización de la información del proceso con sus comunidades y preparan sus procesos participativos, a través de simulacros de pre-asambleas y/o trabajo por pilares.

2 Etapa del nivel veredal. Construcción y aprobación del Pacto Comunitario para la Transformación Regional (PCTR) y alistamiento de actores para la Comisión Municipal

- La construcción del PCTR es un insumo fundamental para la elaboración de los PDET y de sus respectivos PATR.
- Su elaboración exige la participación de las comunidades de las veredas en los municipios que se han priorizado, quienes construirán una visión compartida del desarrollo territorial.

Fases de esta etapa

1. Pre-asamblea comunitaria:

- Espacio al que se convoca a toda la población de las veredas del municipio y se realizan reuniones por núcleos veredales.
- El objetivo es la socialización del proceso con la población del territorio, la recolección de información para el análisis situacional y la elección de las y los delegados veredales para la construcción del PCTR.

2. Taller de análisis situacional con delegadas y delegados veredales (grupos motor):

- Todos los delegados y delegadas elegidos en cada núcleo veredal conforman el grupo motor.
- El grupo motor trabaja durante tres días, para identificar la visión compartida del territorio, elaborar el análisis situacional y construir iniciativas de solución.

- El grupo motor se distribuye en mesas temáticas por pilar, para identificar las problemáticas específicas y elaborar las propuestas.
- A partir de este encuentro se consolida el PCTR que recoge los aportes, demandas y expectativas de todos los y las representantes veredales.

3. Asamblea comunitaria:

- Luego del trabajo del grupo motor, los y las representantes de cada vereda se reúnen de nuevo con las comunidades, en reuniones por núcleo veredal, para socializar y validar el PCTR.
- Con el acompañamiento de la ART y de la alcaldía municipal exponen las propuestas para fortalecer la Visión Territorial, el diagnóstico participativo y aquellas acciones, iniciativas, proyectos que se priorizarán para el PDET sub-regional.
- Con el equipo del grupo motor se conforma un equipo municipal de delegados y delegadas comunitarios, los cuales son elegidos por la comunidad de la asamblea.
- Este último equipo representará al municipio en la Comisión Municipal de Planeación Participativa y apoyarán a la ART en el relacionamiento con la comunidad. También serán los responsables de llevar el PCTR al espacio municipal y velar porque se mantengan las prioridades definidas en el nivel veredal.
- Se realizarán sesiones técnicas adicionales con los grupos motores, para complementar la información, en caso de que las iniciativas con enfoque de género no sean sólidas.

Resultados esperados

- Elaboración del análisis situacional de cada municipio.
- Socialización del proceso de los PDET con las comunidades de todas las veredas.
- Elección de los representantes a la Comisión Municipal de Planeación Participativa.

- Propuesta de Pacto Comunitario para la Transformación Regional con una visión integrada para todos los núcleos veredales.

Actores claves

- Representantes de todas las veredas del núcleo.
- Autoridades propias de las comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo.
- Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales.
- Organizaciones sociales y productivas que representen a la comunidad.
- Organizaciones comunitarias de mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, en condición de discapacidad, entre otras.
- Organizaciones comunitarias y sociales de los diversos actores y poblaciones del territorio.

¿Qué rol tienen las mujeres, sus lideresas y sus organizaciones?

- Deben participar en las pre-asambleas comunitarias y aportar desde sus experiencias y conocimientos para elaborar el análisis situacional.
- Se espera que entre los representantes veredales que conforman los grupos motor se encuentren delegadas mujeres.
- Las mujeres que participen en el taller de análisis situacional tienen la responsabilidad de transmitir las necesidades y demandas de sus comunidades, en cada mesa de trabajo por pilar, y las especificidades de las mujeres que representan.
- Las mujeres de los grupos motor deben velar porque en el PCTR queden reflejadas las demandas y necesidades de las mujeres de sus veredas en la totalidad de los pilares.
- Las mujeres de los grupos motor deben socializar en las asambleas las decisiones tomadas para la elaboración del PCTR. También, comunicar a sus representados las prioridades veredales que quedaron incorporadas y las razones por las que otras no lo fueron, en caso de que así ocurra.

3

Etapa del nivel municipal. Formulación del Pacto Municipal para la Renovación del Territorio (PMRT)

- El PMRT es un insumo que se construye en cada municipio para el PDET y PATR sub-regional, e integra los resultados obtenidos en el proceso participativo del nivel veredal y demás información recolectada con las y los actores clave del municipio.
- Este instrumento de planeación busca encontrar sinergias y encuentros entre las visiones territoriales, iniciativas y proyectos definidos y priorizados por las comunidades de las veredas.

Fases de esta etapa

1. Pre-alistamiento:

- El objetivo es preparar a los actores municipales para llevar a cabo las discusiones de la comisión que elaborará el PMTR.
- Se espera identificar las percepciones y lineamientos estratégicos prioritarios para los principales actores y actoras municipales, y armonizarlos con las visiones construidas por los y las representantes de los núcleos veredales.

2. Pre-comisión municipal:

- Es un espacio liderado por la ART en el cual se consolidan los productos del nivel veredal y municipal.
- Se identifican otros instrumentos de planeación territorial vigentes y otros procesos de planeación participativa, con los que deberán articularse los PDET.
- Las discusiones se realizan mediante mesas temáticas por pilares en las que participan las y los delegados veredales y los actores y actoras claves del municipio que fueron identificados en el alistamiento.
- La discusión en cada mesa tiene como resultado el análisis de los instrumentos de planeación existentes, el diagnóstico

del municipio por pilar, y la identificación de iniciativas para la transformación del territorio.

- Se elegirán a las y los delegados municipales para la Comisión Municipal de Planeación Participativa, con criterios de proporcionalidad respecto a las y los delegados veredales, de manera que los primeros no pueden ser mayores en número que los segundos.

3. Comisión Municipal de Planeación Participativa:

- El propósito es construir acuerdos entre las visiones de los diferentes actores de los municipios, incluyendo a las y los delegados veredales.
- Se valida el diagnóstico de las mesas temáticas de la Pre-comisión y se identifican las líneas estratégicas, iniciativas y proyectos prioritarios para el municipio.
- Se eligen las y los delegados de cada municipio para la Comisión Subregional de los PDET, que serán los responsables de velar porque los consensos veredales y municipales se integren en los diálogos sub-regionales.
-

Resultados esperados

- Diagnóstico preliminar del municipio, basado en percepciones de las y los actores clave y delegados comunitarios.
- Lineamientos estratégicos para la elaboración de los PMTR.
- Propuesta de visión unificada de los núcleos veredales y de los actores municipales.
- Delegadas y delegados a la Comisión subregional elegidos.
- Priorización de iniciativas, líneas estratégicas y proyectos para la solución de las problemáticas.
- Pacto Municipal para la Transformación Regional.
- Se debe mantener un diálogo constante con las entidades aliadas del territorio, para la elaboración de los diagnósticos y para articular intervenciones o acciones que garanticen el enfoque de género.

Actores claves

- Alcaldías municipales
- Delegados y delegadas de los núcleos veredales
- Autoridades propias de las comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo
- Delegadas de organizaciones comunitarias de mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, en condición de discapacidad, entre otras
- Delegados y delegadas de organizaciones comunitarias y sociales de diversos actores y poblaciones del territorio
- Delegados y delegadas del sector privado local
- Delegados y delegadas del Concejo Municipal

¿Qué rol tienen las mujeres, sus lideresas y sus organizaciones?

- Participan en las Pre-comisiones y Comisiones Municipales y aportan información para identificar otros instrumentos de planeación y procesos de planeación participativa.
- Aportan, dentro de la fase de diseño y pre-alistamiento, insumos proveídos por las mujeres, sus lideresas y organizaciones del territorio.
- Son actoras fundamentales en la consolidación de los diagnósticos municipales por pilar, ya que conocen de primera mano las demandas y necesidades de las mujeres de su territorio.
- Se espera que entre los representantes veredales que hacen parte de la Comisión Municipal de Planeación Participativa se encuentre un número equilibrado de delegadas de mujeres.
- Las mujeres que participan en las Pre-comisiones y Comisiones Municipales son responsables de comunicar permanentemente a sus representadas los avances y decisiones que se tomen en estas instancias. También, de transmitir sus necesidades más apremiantes para que sean incorporadas en los PMTR.
- Las opiniones y expectativas de las mujeres son fundamen-

tales para la priorización de iniciativas, líneas estratégicas y proyectos de los PMTR. Estas priorizaciones deben recoger los intereses y necesidades de las comunidades que representan.

- Inciden para que en la comisión municipal exista una delegada del tema, que mantenga un diálogo constante con el sector de las y los aliados estratégicos, que provea los insumos y desarrolle las intervenciones necesarias para la construcción del PMTR, de manera que se garantice la incorporación del enfoque de género.

4

Etapa del nivel sub-regional. Consolidación y aprobación del Plan de Acción para la Transformación Regional

- Se lleva a cabo la formulación de los PATR. Los insumos primarios son los pactos elaborados en el nivel veredal o comunitario y en el municipal.
- Se lleva a cabo en la Comisión Subregional de Planeación Participativa que es convocada por el gerente de cada PDET junto con el coordinador regional de la ART. Esta comisión es un cuerpo colegiado liderado por las gobernaciones de los departamentos en donde se encuentran los municipios priorizados y por los alcaldes de estos últimos.
- Se consolidan los insumos veredales y municipales, se dirimen posibles conflictos de intereses y se diseñan las acciones estratégicas para la transformación regional.

Fases de esta etapa

1. Pre-alistamiento:

- Se preparan los insumos para la pre-comisión y la comisión y se identifican los actores y actoras institucionales que harán parte de estas instancias.
- Se inicia la gestión de recursos y proyectos y la articulación

con instrumentos de planeación y procesos de planeación participativa de la subregión.

2. Pre-comisión subregional:

- Consiste en mesas de trabajo técnicas para la puesta en común de los insumos municipales, con la participación de sus representantes institucionales y comunitarios.
- El producto obtenido es un documento con un primer acuerdo sobre el diagnóstico subregional, los puntos de convergencia, conflictos, iniciativas y proyectos regionales priorizados.
- Se eligen los delegados para la Comisión Subregional de Planeación participativa.

3. Comisión Subregional de Planeación Participativa:

- Es el máximo espacio de decisión sub-regional de los PDET, que se lleva a cabo mediante mesas temáticas.
- Se concreta la visión regional, el diagnóstico, y las acciones, estrategias y proyectos priorizados para la transformación regional. Esta información se consolida para redactar el documento final, el PATR de cada PDET.

Resultados esperados

- Estrategias de transformación regional.
- Alianzas con entidades afines al enfoque de género en el territorio, para intervenciones o acciones que garanticen este enfoque.
- Estrategias de seguimiento al proceso participativo.
- Plan de Acción para la Transformación Regional.

Actores claves

- Alcaldías municipales
- Gobernaciones departamentales
- Delegados y delegadas de los núcleos veredales

- Delegados y delegadas de los municipios priorizados
- Autoridades propias de las comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo
- Delegadas de organizaciones comunitarias de mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, en condición de discapacidad, entre otras
- Delegados y delegadas de organizaciones comunitarias y sociales de diversos actores y poblaciones del territorio.
- Delegados y delegadas del sector privado local.
- Delegados y delegadas de concejos municipales, asambleas departamentales, Ministerio Público y Gobierno nacional, según las temáticas.

¿Qué rol tienen las mujeres, sus lideresas y sus organizaciones?

- Apoyan la elaboración del apartado del PATR que tiene que ver con el diagnóstico y la situación de las mujeres en la región.
- Participan en las Pre-comisiones y Comisiones Subregionales y contribuyen en la priorización de estrategias y acciones y definición de proyectos para la transformación regional.
- Verifican que en las mesas de trabajo por cada pilar existan lineamientos en el tema de mujeres rurales, producto de los insumos logrados en las comisiones de cada municipio o de la profundización producto de este momento.
- Inciden para que en la comisión subregional y en la secretaría técnica exista una delegada del tema, que mantenga un diálogo constante con el sector de las y los aliados estratégicos, que provea los insumos y desarrolle las intervenciones necesarias para la construcción del PATR, de manera que se garantice la incorporación del enfoque de género.
- Se espera que entre los representantes veredales que hacen parte de la Comisión Subregional de Planeación Participativa se encuentre un número equilibrado de delegadas de mujeres.

- Las delegadas de las mujeres pueden aportar información sobre otros procesos de planeación participativa con los que deban articularse los PATR.
- Las delegadas de las mujeres son un canal de comunicación entre las comunidades y las autoridades municipales y departamentales, para transmitir las demandas y necesidades de sus representados.
- Deben informar a las organizaciones y comunidades que representan sobre los avances y decisiones tomadas en el proceso.
- Deben velar porque en los PATR queden reflejadas las necesidades y demandas de las mujeres rurales y porque se diseñen acciones y proyectos para superar las brechas de género.



REFERENCIAS

AECID, (2017). Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Fondo de cooperación para agua y saneamiento. Página Web, URL <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/donde-trabaja/paises/colombia.html>

ART, (2017). Pilares de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Documento de trabajo. Subdirección de participación.

ART, (2017a). El enfoque diferencial en el PDET: género-mujer rural. Presentación en Power Point Documento de trabajo. Oficina asesora del enfoque de género.

AWID. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Recuperado de https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf

Bouvier, V., (2016). El género y el papel de las mujeres en el proceso de paz de Colombia. Nueva York, Estados Unidos: ONU Mujeres. Recuperado de http://wps.unwomen.org/pdf/research/Bouvier_Women-in-Colombia-Peace-Process_ES.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. Santiago, Chile: ONU. Recuperado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf

CONPES, (2013). Documento Conpes Social 161. Equidad de Género para las Mujeres. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20ALIMENTARIA%20Y%20NUTRICIONAL.pdf>

CONPES, (2014). Documento Conpes Social 3810. Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural. Recuperado de <http://www.minvivienda.gov.co/conpesagua/3810%20-%202014.pdf>

Coomaraswamy, R., (2015) Prevenir los conflictos transformar la justicia garantizar la paz. Estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

ONU Mujeres. Recuperado de <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2016/unw-global-study-1325-2015-sp.pdf?la=es&vs=3442>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, (2014). Censo Nacional Agropecuario. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014#entrega-de-resultados-del-3er-censo-nacional-agropecuario-preliminar>

De Cero a Siempre, (2013). Boletín 2. El aumento del embarazo de adolescentes en Colombia. Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/CDocumentacionDocs/Bolet%C3%ADn%20No.%202%20El%20aumento%20de%20embarazos%20adolescentes%20en%20Colombia.pdf>

FAO, (2017). Programa de la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura. Seguridad alimentaria. Género. Página Web, URL <http://www.fao.org/gender/gender-home/gender-programme/gender-food/es/>

Oficina del Alto Comisionado para la paz, OACP (2016). Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz

estable y duradera. 2016. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

ONU Mujeres. (2017). Guía para acompañar Entidades Territoriales en la Incorporación del Enfoque Género en el Proceso de Planeación y Presupuesto. Bogotá D.C., Colombia: ONU Mujeres. Recuperado de <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2017/11/guia%20procesos%20territoriales%20web.pdf?la=es&vs=5016>

Oxfam. (2016). La desigualdad de las mujeres: lograr justicia de género para acabar con la pobreza. Recuperado de <https://www.oxfam.org/es/la-desigualdad-de-las-mujeres-lograr-justicia-de-genero-para-acabar-con-la-pobreza>

[illegible]

[illegible]





LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y SUS ORGANIZACIONES EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

Con el apoyo de:

